

Convocatoria

Programa de Desarrollo Cultural Municipal

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con base en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, y con la finalidad de fomentar la cultura en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a través del Consejo Ciudadano de Cultura de San Nicolás,

CONVOCAN:

A creadores, artistas, artesanos, grupos artísticos, promotores culturales y ciudadanos en general, interesados en la promoción, rescate, preservación y desarrollo de la cultura de las localidades, barrios, colonias, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; para participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal con propuestas de trabajo cuya finalidad sea preservar, promover y difundir la cultura local a través de acciones de investigación, capacitación, animación y difusión orientadas al desarrollo cultural del municipio.

Se otorgarán estímulos económicos a proyectos orientados a fortalecer procesos culturales en torno a uno de los siguientes campos y temas de la cultura municipal:

- I. Difusión y animación cultural
- II. Formación artística: iniciación y actualización
- III. Fomento al libro y la lectura
- IV. Capacitación a promotores e investigadores culturales
- V. Preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural
- VI. Desarrollo, promoción y difusión de las culturas populares e indígenas
- VII. Fortalecimiento de la infraestructura cultural
- VIII. Desarrollo cultural Infantil
- IX. Desarrollo cultural de los jóvenes
- X. Atención a públicos específicos
- XI. Empresas culturales

1.-Música, 2.-Teatro, 3.-Danza, 4.-Literatura, 5.-Artes plásticas, 6.-Artesanías, 7.-Gastronomía, 8.-Artes Visuales, 9.-Fiestas populares, 10.-Memoria histórica, 11.-Patrimonio Cultural 12.-Tradiciones, etc.

BASES

1. Las propuestas podrán ser presentadas por individuos, grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas o agrupaciones culturales, que residan en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
2. En caso de presentar la propuesta de manera grupal, se deberá designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico en caso de ser aprobada la propuesta.

3. La bolsa total de hasta \$243,000 pesos se distribuirá entre los proyectos aprobados.
4. El responsable deberá ser mayor de 18 años de edad. Preferentemente será un miembro que cuente con capacidad para administrar el apoyo económico y elaborar los informes de evaluación y financieros.
5. Los interesados deberán solicitar el formato para elaboración de la propuesta a través del correo electrónico sannicolascultura@gmail.com o acudir al Museo de San Nicolás de los Garza - MUSAN con dirección en: Av. Paseo de la Juventud esquina con Ojo de Agua, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Una vez llenado, deberán entregarlo al Consejo Ciudadano de Cultura de San Nicolás, anexar copia de identificación personal reciente.
6. Deberán anexar currículum individual o grupal que muestre la trayectoria en el área en que se postula, así como muestra de trabajo realizado: fotografías, videos, recortes de prensa, CD de audio, invitaciones, etc.
7. Las acciones culturales contenidas en la propuesta deberán desarrollarse en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Los proyectos serán considerados si contemplan la participación o beneficio de la comunidad. La duración de los mismos podrá ser de hasta un año como máximo para el ejercicio del apoyo económico.
8. Los proyectos recibidos serán revisados y predictaminados por el Consejo Ciudadano de Cultura y aprobados por la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos; su decisión será inapelable.
9. De ser aprobado un proyecto, el responsable deberá firmar una carta compromiso donde se responsabiliza a la entrega de informes y al adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados. No podrá participar simultáneamente en convocatorias derivadas de programas culturales federales, estatales y municipales.
10. Por disposición de la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) todas las comprobaciones resultantes del ejercicio del recurso deben efectuarse a través de comprobantes fiscales avalados y verificados por el SAT y deberán estar relacionados en los informes que deberá entregar el responsable del proyecto. Se deben entregar en formato electrónico e impreso el archivo PDF y el archivo XML del comprobante fiscal.
11. Si algunos rubros del presupuesto del proyecto aprobado no están plenamente justificados en los términos de la presente Convocatoria, dicho proyecto será apoyado con un monto menor al solicitado. En este caso, el responsable deberá replantear por escrito su propuesta para ajustarla al monto autorizado.
12. No se autorizarán recursos para pagos de honorarios, ni para compra o renta de locales, salones o inmuebles. Los recursos deberán aplicarse exclusivamente al desarrollo de actividades de la propuesta autorizada.

13. Una vez aprobada la propuesta, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por el responsable, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones sólo podrán realizarse con autorización escrita del Consejo Ciudadano de Cultura.
14. El Consejo Ciudadano informará de manera directa los resultados de esta Convocatoria a los responsables de las propuestas aprobadas.
15. En virtud de que se cuenta con recursos limitados, la no aceptación de una propuesta no prejuzga la validez o importancia de la misma, y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.
16. La participación en la presenta convocatoria implica la aceptación de las bases.
17. La Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos está facultada para resolver cualquier excepción a las presentes bases o asunto no previsto en las mismas.
18. El plazo para la recepción de propuestas inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye el día 30 de agosto de 2016 a las 13:00 hrs. *La recepción de propuestas será en Museo de San Nicolás – MUSAN ubicado en Av. Paseo de la Juventud y Ojo de Agua, San Nicolás de los Garza Nuevo León de 10:00 hrs. a 17:00 hrs.

Informes y asesorías con: Ing. José Luis Zamorano Treviño.
Teléfono cel. 81 8362 0458. Teléfono fijo 8286 5505
Correo electrónico: sannicolascultura@gmail.com

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la ley competente.